

Chone, a 09 de agosto de 2013

Señor Ingeniero
LUIS CRISTOBAL CEDEÑO VALAREZO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que de acuerdo a Junta General Univerſal de Accionistas, celebrada en Chone el 09 de Agosto del 2013, por unanimidad usted fue elegido para ejercer las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía **CONSTRUCTORACCV S.A.**, por un periodo de **CINCO (5)** años, plazo que registrá desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Corresponde a usted cumplir con los deberes y atribuciones que se encuentran determinados en el Contrato Social.

Los estatutos sociales constan en la escritura de Constitución de la Compañía, y fue otorgada ante el **Notario Primero del Cantón Tosagua el 10/Junio/2013**; y, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P2013.389 de 25/Julio/2013, con emisión de informe favorable para su aprobación y mediante atribuciones ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013, el Intendente de Compañías de Portoviejo, **RESUELVE** en su Artículo Primero.- **Aprobar** la constitución, en Portoviejo el 25 de Julio de 2013, sentando razón al margen de matriz de escritura, en Tosagua el 30 de Julio de 2013, y mediante Resolución No. SC.DIC.P13.0468 de fecha Portoviejo 25 de Julio del 2013, se procedió a **inscribir** la Escritura de su constitución, en el **Registro Mercantil**, bajo la **Partida número (46)**, **diligencia número (112)** del **Repertorio General**, Chone Agosto seis del dos mil trece.

Confiero el presente nombramiento a su favor, haciendo votos por su eficaz gestión en la empresa.

Atentamente,

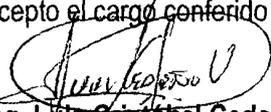

Sr. Pablo Guillermo Cedeño Valarezo
SECRETARIO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIÉJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

29 AGO 2013


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Acepto el cargo conferido en los términos antes expuestos. Chone, a 09 de agosto de 2013.

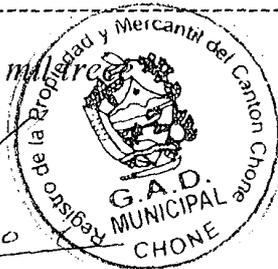

Ing. Luis Cristóbal Cedeño Valarezo
C.I. 1306246651

PA

CON DE INSCRIPCIÓN: Conforme solicitud. **CERTIFICO:** Con esta fecha queda inscrito **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORACCV S.A.", EN LA PERSONA DEL SEÑOR LUIS CRISTÓBAL CEDEÑO VALAREZO**, cuyo Oficio que antecede queda anotado en el registro **MERCANTIL**, bajo la Partida número (55).- Y anotada esta diligencia con el número (122) del Repertorio General.

Chone, Agosto dieciséis del dos mil trece

Elaborada por: Maricel Napa Mera



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE
Aldemar Valdez



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

29 AGO 2013

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORACCV S.A.



En el cantón Chone, provincia de Manabí, república del Ecuador a los 09 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las doce horas en el local ubicado en la ciudad de Kennedy, Manzana F, Casa #17, se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORACCV S.A.** Señores: Ing. Luis Cristóbal Cedeño Valarezo; Sra. Juana Idalia Valarezo Zambrano y el Sr. Pablo Guillermo Cedeño Valarezo, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital de la compañía, razón por la cual fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta Universal de Socios de la misma, para lo que previamente acuerdan, conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORACCV S.A.

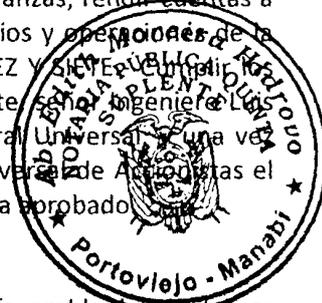
De acuerdo a los Estatutos de Constitución de la Compañía, en sus Disposiciones Generales, TERCERA.- Declaraciones, se autorizó al Abogado José Uquillas Fernández, Matrícula #402 C.A.M., a expedir y comunicar los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía, en vista que no lo ha hecho hasta la presente fecha, nos convocamos en Junta Universal de Accionistas, para realizar los nombramientos que de acuerdo a Estatutos, en su TITULO QUINTO.- DEL PRESIDENTE: ARTICULO VEINTICINCO.- DEL PRESIDENTE. - El Presidente dirigirá las sesiones de Junta General y además de cualquier obligación constante en otro artículo de este estatuto, le corresponde: UNO.- Subrogar al Gerente General en casos de ausencias temporales o definitivas debiendo hacer uso de la firma social "Presidente Subrogante del Gerente General". Cuando Subrogue al Gerente General tendrá las mismas facultades y deberes señalados para aquel funcionario en este estatuto; DOS.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de este estatuto y de las disposiciones emanadas de la Junta General. TRES.- Presentar el informe anual de actividades y los proyectos y sugerencias que estimare convenientes para los intereses de la compañía. CUATRO.- suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos de acciones. CINCO.- Ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con los demás obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta General.- TITULO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL: ARTICULO SEIS.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la estructura administrativa determinada en este estatuto.- ARTICULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Además de las atribuciones y deberes constantes en otras disposiciones de este estatuto, corresponde al Gerente General: UNO.- Convocar a sesiones de Junta General de Accionistas; DOS.- Asistir a sesiones de Juntas General aunque no fuere accionista, con voz pero sin voto. Si fuere accionista, conservará en las sesiones de la Junta General los derechos inherentes a tal calidad, con las limitaciones expresadas en la Ley y en este estatuto. TRES.- Manejar los dineros de la Compañía, y efectuar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. CUARTO.- Cuidar bajo su responsabilidad los libros de contabilidad, de actas y expedientes de Juntas Generales y el Libro de Acciones y Accionistas; CINCO.- Celebrar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza; quedando en esta forma obligada la compañía frente a terceros, con excepción de la enajenación o hipoteca de sus bienes inmuebles, que requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas, con el consentimiento del setenta y cinco por ciento del capital pagado; SEIS.- Comprar y adquirir bienes inmuebles para la compañía, con autorización de la Junta General de Accionistas;

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
LEY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

29 AGO 2013

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA SUPLENTE QUINTA
Portoviejo - Manabí

SIETE.- Comprar maquinarias y equipos para la compañía o vender los mismos con su sola firma con autorización de la Junta General de Accionistas; OCHO.- Elaborar el presupuesto anual, así como el plan de actividades de la sociedad; NUEVE.- Presentar anualmente a la Junta General un informe relativo a los negocios sociales, incluyendo cuentas balances y demás documentos necesarios; DIEZ.- Nombrar y contratar trabajadores para la empresa y fijar sus remuneraciones, así como removerlos conocer y resolver sobre las renunciaciones que presentaren los mismos, ONCE.- Comparecer a juicio a nombre de la compañía, sea esta actora o demandada, en virtud a la representación legal que ejerce. Queda facultado para designar procuradores judiciales en casos determinados; DOCE. - Transigir, comprometer el pleito en árbitros o desistir del pleito, pero previa autorización de la Junta General de Accionistas; TRECE. - Girar cheques contra las cuentas corrientes de la compañía cualquiera que fuere su cuantía, para las actividades ordinarias de la misma; CATORCE.- Suscribir garantías a favor de terceros, siempre que se relacionen con la actividad o interés de la compañía, si la Junta General no hubiere designado a otra persona para ejercer tales funciones; QUINCE.- Cuidar de que la contabilidad de la compañía sea llevada de acuerdo con las exigencias del Código del Comercio y demás leyes aplicables; DIEZ Y SEIS.- Ordenar pagos y cobranzas, rendir cuentas a la Junta General de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía, y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles; y DIEZ Y SIETE.- Ejecutar los encargos que le confiere la Junta General de Accionistas.- El Presidente de la Junta General, Sr. Ingeniero Luis Cristóbal Cedeño Valarezo, dirige y preside la Sesión de Junta General Universal de Accionistas una vez aprobado el orden del día, actuando como Secretario de la Junta Universal de Accionistas el Señor Pablo Guillermo Cedeño Valarezo, se pasa a tratar el orden del día aprobado.



Al conocer el único orden del día se somete a votación y con el voto favorable del ciento por ciento de los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORACCV S.A.**, se resuelve por unanimidad nombrar al Señor Ingeniero **LUIS CRISTOBAL CEDEÑO VALAREZO**, como **PRESIDENTE** y al Sr. **PABLO GUILLERMO CEDEÑO VALAREZO GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORACCV S.A.**, por el tiempo de **Cinco (5) años** a cada uno en su cargo, que regirá desde la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil. Sin tener otro asunto que tratar termina la Junta Universal de accionistas, firmando los accionistas de la compañía.


 Ing. Luis Cristóbal Cedeño Valarezo
 PRESIDENTE


 Sra. Juana Idalia Valarezo Zambrano
 ACCIONISTA


 Sr. Pablo Guillermo Cedeño Valarezo
 SECRETARIO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 idéntica al original que me fue exhibido.

29 AGO 2013

Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARIA